

## ORDENANZA N° 73

Una ordenanza n para el establecimiento de un departamento de bomberos voluntario y la administración de éstos.

El Ayuntamiento de la ciudad de Danubio, Minnesota, ordenar de la siguiente manera:

Sección 1 - establecimiento del departamento. Allí se establece en la ciudad de Danubio, un voluntario bomberos consiste en no menos de diez 10 miembros activos.

Sección 2 - oficiales. El Concejo Municipal nombrará una persona totalmente calificado para servir como jefe de bomberos y puede hacerlo en el 6f recomendación los miembros del cuerpo de bomberos. El jefe de bomberos deberá servir por un período de un 1 año y hasta que su sucesor ha sido debidamente nombrado por el Consejo. También habrá un jefe de bomberos de asistente y otros oficiales tales como puede ser previsto por los estatutos del cuerpo de bomberos. Los funcionarios serán seleccionados en la forma prevista por los estatutos de los bomberos.

Sección 3 - las calificaciones y los requisitos de los miembros. Las personas serán elegibles para convertirse en un miembro del cuerpo de bomberos, siempre que sean por lo menos 18 años de edad y cumplir con otros requisitos tales como pueden ser establecidas en los estatutos de los bomberos u otros debidamente aprobadas normas y reglamentos. Los miembros serán seleccionados previstas por los estatutos de los bomberos. Cada candidato para ser miembro de los bomberos antes de convertirse en un miembro activo, someterse a un examen físico completo por un doctor Licenciado en medicina y presentar el informe escrito del tal doctor con su solicitud de adhesión en el departamento. Tal informe médico deberá contener una declaración si o no, en opinión del doctor, hay alguna evidencia de neumonía, miocarditis, esclerosis coronaria o su secuela en el solicitante en el momento de su examen. Dicho informe deberá conservarse y permanentemente guardado en los archivos del cuerpo de bomberos.

Sección 4: deberes de los funcionarios. El jefe de bomberos será el jefe administrativo del cuerpo de bomberos y en tal carácter tienen toda la responsabilidad y el control de los miembros de los bomberos, equipos de bomberos y vehículos y la estación de bomberos. Además, el jefe de fuego deberá desempeñar dichas otras obligaciones y obligaciones como pueden ser establecidos en los estatutos de los bomberos. El jefe de bomberos asistente deberá realizar todas las funciones y ejercer toda la autoridad del jefe de los bomberos en la ausencia o incapacidad del jefe de los

bomberos. Además, el subjefe de bomberos deberá cumplir tales otros deberes y obligaciones como pueden ser establecidas en los estatutos de los bomberos.

Sección 5 - eliminación o suspensión de dirigentes y afiliados. El jefe de bomberos puede ser destituido por causa justa sobre diez (10) días escrito por el Concejo Municipal. El Departamento de bomberos, actuando con arreglo al procedimiento puede ser establecido en sus estatutos, puede recomendar al Consejo que el jefe de bomberos será destituido. Otros funcionarios y miembros del cuerpo de bomberos pueden ser eliminados o suspendidos conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos de los bomberos.

Sección 6 - formación de los miembros. Para asegurar la adecuada capacitación de los miembros del cuerpo de bomberos, habrá reuniones regulares de los miembros, ejercicios de entrenamiento regular y sesiones de entrenamiento. "Esas reuniones, ejercicios y sesiones serán llamadas por el jefe de bomberos y se conservarán registros de los nombres y números de los miembros del cuerpo de bomberos presente en cada reunión de ese tipo, considerados necesario por el Concejo Municipal o el estado de fuego Marshall taladro o período de sesiones, junto con otra información pertinente.

Sección 7 - compensación de dirigentes y afiliados. Los miembros y funcionarios del cuerpo de bomberos se abonará indemnización como el Concejo Municipal deberá, mediante resolución, determinar de vez en cuando.

Sección 8 - Asociación de socorro. Los miembros del cuerpo de bomberos pueden establecer y mantener una asociación de socorro de conformidad con los estatutos de Minnesota.

Sección 9 - estatutos y reglamentos. Los miembros del cuerpo de bomberos deberá adoptar los estatutos de la organización y administración del cuerpo de bomberos. Tal estatuto entrará en vigor tras la aprobación por el Concejo Municipal. Las enmiendas a los estatutos entrará en vigor tras la aprobación por el Concejo Municipal. Los miembros del cuerpo de bomberos, actuando con arreglo para sus estatutos debidamente aprobados, puede promulgar tales reglas y regulaciones con respecto a la administración y funcionamiento del cuerpo de bomberos, siempre que tales reglas y regulaciones son consistentes con esta ordenanza y los estatutos de los bomberos y las modificaciones correspondientes.

Sección 10 - interferencia con el departamento. Será ilegal para cualquier persona a dar o hacer a causa de ser dada o

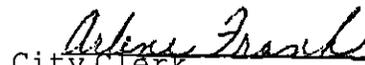
hecha, una alarma de incendio sin causa probable, o de negligencia o negarse a obedecer cualquier orden razonable del jefe en un incendio, o interferir con el Departamento en el desempeño de sus funciones; y cualquier persona culpable de violación de esta sección se considerará culpable de un delito menor.

Sección 10 - derogación. Capítulo XVII del código de 1971 de ordenanzas, titulado "Departamento de bomberos voluntarios", queda derogado. Queda derogada la Ordenanza núm. 53 que modificó la sección 9 del Capítulo XVII del código de ordenanzas de 1971.

La ordenanza anterior fue adoptada por el Concejo Municipal de la ciudad de Danubio este día 12 de febrero, 1986.

Attest:

  
Mayor

  
City Clerk